

1600

DECRETO Nº

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : JONATHAN ANDRES MUNRO GORMAZ</b>		<b>Rut :</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> <li>• Validación de exámenes en Epivigila.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$858.960.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>07.06.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>30.06.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<b>Testeo, Trazabilidad Y Aislamiento Contingencia Covid 19.</b>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.69.01</b>	<b>CESFAM Pueblo Nuevo</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de **\$858.960.- (ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**  
 ALCALDE

  
 Municipalidad de Temuco  
 Asesoría Jurídica

CVF / MSR/NBP/ MRS /spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

Ref. 5784 / 15.06.21

5784